SOLICITUD DE PRORROGA No. 2
CONTRATO DE OBRA No. 202500030

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	202500030
FECHA DEL CONTRATO	FEBRERO 03 DE 2025
OBJETO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	CONSORCIO PRAE POLONUEVO
VALOR INICIAL	$ 22.220.621.819,18
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	MARZO 18 DE 2025
PRORROGA No 1	Dos (2) Meses \| Suscrita 17 de marzo de 2026
ADICIONES	$ 1.328.122.821
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
VALOR ACTUAL	$ 23.548.744.640
PLAZO ACTUAL	14 MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	MAYO 17 DE 2026
SUPERVISOR	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA – SECRETARIO DE INTERIOR
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO

2. MODIFICACIONES REQUERIDAS

Prorroga No 2 al contrato.

Fecha de Inicio Actual	18 de Marzo de 2025
Duración Actual	Catorce (14) meses.
Fecha de terminación Actual	17 de mayo de 2026
Ampliación de plazo solicitada	Cuarenta y cuatro (44) días.
Fecha de Terminación ajustada	30 de junio de 2026

2. Justificación de las modificaciones solicitadas:

2.1 Solicitud del contratista

La solicitud de ampliación del plazo contractual tiene su origen en la comunicación presentada por el Consorcio PRAE Polonuevo el día 7 de mayo de 2026, en su calidad de contratista de obra del Contrato No. 202500030, mediante el Oficio PRAE-OFC-26-072, a través del cual se puso en conocimiento de la Interventoría la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Polideportivo Regional en el Municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico" por un término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

En dicha comunicación el contratista expuso las consideraciones técnicas asociadas al proceso de culminación del proyecto, particularmente en lo relacionado con el componente eléctrico y la obtención de la conexión eléctrica definitiva ante el operador de red AIR-E, condición necesaria para la energización integral del escenario deportivo, la validación funcional de sus sistemas y su puesta en servicio en condiciones técnicas y normativas adecuadas.

Dentro de la referida solicitud se indicó que el proceso de conexión eléctrica definitiva comprende una secuencia de actuaciones técnicas y administrativas que incluyen revisión documental por parte del operador de red, validación de diseños, verificación de equipos, coordinación de actividades de conexión y demás actuaciones requeridas para la energización final del proyecto, etapas que dependen parcialmente de gestiones ante terceros y cuyos tiempos de trámite inciden directamente en la programación de cierre del contrato.

Así mismo, el contratista expuso la incidencia de los eventos de precipitación registrados durante el periodo posterior a la formalización de la Prórroga No. 1, particularmente sobre actividades de urbanismo y acabados exteriores, así como las condiciones operativas y logísticas asociadas al suministro y despacho de algunos elementos especializados vinculados a actividades finales del proyecto.

Finalmente, el Consorcio indicó que las situaciones anteriormente descritas fueron incorporadas dentro de la actualización programática y de las medidas de contingencia adoptadas para la continuidad de la ejecución, remitiendo los soportes técnicos, documentales y programáticos correspondientes para su evaluación por parte de la Interventoría y demás instancias de seguimiento contractual.

2.2 Viabilidad de Interventoría

La solicitud presentada por el contratista mediante Oficio PRAE-OFC-26-072 de fecha 07 de mayo de 2026 fue evaluada por la Interventoría del contrato, Consorcio Interdeportes Atlántico, la cual emitió el correspondiente análisis técnico mediante Oficio IDA-PPN-025-101 del 12 de mayo de 2026, en el que se efectuó la revisión integral de la documentación remitida por el Consorcio

PRAE Polonuevo, así como de los soportes programáticos, registros de seguimiento, reportes de ejecución y condiciones operativas expuestas dentro de la solicitud de ampliación del plazo contractual.

En desarrollo de dicha evaluación, la Interventoría analizó las consideraciones asociadas al componente eléctrico y al trámite de conexión definitiva ante el operador de red AIR-E, las afectaciones derivadas de los eventos climáticos registrados con posterioridad a la formalización de la Prórroga No. 1, las incidencias sobre la recuperación de frentes de trabajo y las condiciones logísticas y operativas asociadas a proveedores especializados vinculados a las actividades finales del proyecto. De igual manera, verificó la correspondencia de dichas situaciones con los antecedentes documentales del contrato, los comités de obra, informes mensuales, cronogramas actualizados y demás soportes técnicos allegados durante la ejecución contractual.

Como resultado del análisis efectuado, la Interventoría concluyó que las condiciones expuestas por el contratista presentan soporte técnico suficiente, resultan consistentes con el seguimiento realizado durante la ejecución contractual y evidencian afectaciones reales sobre la ruta de culminación de actividades pendientes, razón por la cual emitió concepto técnico favorable respecto de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 202500030 por un término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2026.

Así mismo, mediante el referido oficio, la Interventoría dejó constancia de que las situaciones analizadas no corresponden a una modificación del objeto contractual ni de las metas físicas del proyecto, sino a condiciones técnicas, operativas y externas asociadas a la etapa final de ejecución, recomendando dar continuidad al trámite correspondiente ante las instancias de supervisión y la Entidad Contratante.

2.3 Viabilidad del Apoyo a Supervisión

El Apoyo a la Supervisión del proyecto, mediante Oficio OM-05-086 de fecha 13 de mayo de 2026, efectuó la revisión técnica de la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, así como del aval técnico emitido por la Interventoría mediante Oficio IDA-PPN-025-101 del 12 de mayo de 2026, evaluando las consideraciones técnicas, operativas y programáticas asociadas a la etapa final de ejecución del proyecto.

Dentro del análisis realizado, el Apoyo a la Supervisión verificó las condiciones relacionadas con el proceso de conexión eléctrica definitiva ante el operador de red AIR-E, las afectaciones derivadas de los eventos climáticos registrados durante el periodo posterior a la formalización de la Prórroga No. 1, las incidencias sobre actividades de urbanismo y acabados exteriores, así como las condiciones operativas asociadas al suministro e instalación de elementos especializados vinculados a las actividades finales del proyecto.

Así mismo, el Apoyo a la Supervisión efectuó revisión del estado actual de ejecución del proyecto y de las actividades pendientes requeridas para la culminación integral de las obras,

particularmente respecto de urbanismo, acabados exteriores, energización del proyecto, pruebas de funcionamiento, cierre técnico de frentes y demás actividades necesarias para la entrega funcional del escenario deportivo.

Como resultado de dicha evaluación, el Apoyo a la Supervisión concluyó la viabilidad técnica de la ampliación del plazo contractual solicitado, considerando que las situaciones expuestas presentan coherencia con el estado actual de ejecución del proyecto, con los soportes documentales allegados al expediente contractual y con las condiciones verificadas durante el seguimiento adelantado al contrato.

En consecuencia, mediante el referido oficio, el Apoyo a la Supervisión emitió concepto favorable respecto de la ampliación del plazo de los Contratos de Obra No. 202500030 y de Interventoría No. 202500025 por un término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, recomendando al Supervisor del contrato continuar el trámite correspondiente para la formalización de la modificación contractual requerida.

2.4 Viabilidad financiera y no afectación de recursos SGR.

Revisada la solicitud de modificación contractual correspondiente a la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 202500030, y teniendo en cuenta los conceptos técnicos emitidos dentro del trámite, se verifica que la modificación solicitada no implica adición de recursos ni incremento en el valor del contrato, tratándose exclusivamente de una ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, la presente modificación no requiere adición de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, ni modificación del presupuesto del proyecto de inversión BPIN 2024002080067 – “Ampliación y Mejoramiento del Polideportivo Regional en el Municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico”.

Así mismo, se deja constancia de que la ampliación del plazo contractual solicitada no genera reconocimiento de valores adicionales ni mayores permanencias para los contratos asociados al proyecto, incluyendo el Contrato de Obra No. 202500030, el Contrato de Interventoría No. 202500025, ni el contrato de Apoyo a la Supervisión, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas inicialmente pactadas.

En este sentido, la modificación contractual solicitada se circunscribe exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, sin afectar el valor total del proyecto aprobado dentro del Sistema General de Regalías.

2.5 Viabilidad por parte de la Supervisión

Revisada la solicitud de ampliación del plazo contractual presentada dentro del trámite de modificación del Contrato de Obra No. 202500030, correspondiente al proyecto BPIN 2024002080067 – “Ampliación y Mejoramiento del Polideportivo Regional en el Municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico”, y analizados los antecedentes técnicos, administrativos y

contractuales del proceso, la Supervisión del contrato considera procedente continuar con el trámite de formalización de la Prórroga No. 2 del contrato.

La solicitud fue presentada inicialmente por el contratista Consorcio PRAE Polonuevo mediante el Oficio PRAE-OFC-26-072 del 07 de mayo de 2026, en el cual se expusieron las consideraciones técnicas y operativas que sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto por un término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, particularmente respecto de las actividades asociadas al componente eléctrico y la obtención de la conexión definitiva ante el operador de red AIR-E, así como las afectaciones climáticas y condiciones operativas asociadas a la etapa final de ejecución del proyecto.

Dicha solicitud fue evaluada por la Interventoría del contrato, Consorcio Interdeportes Atlántico, quien emitió concepto técnico favorable mediante Oficio IDA-PPN-025-101 del 12 de mayo de 2026, concluyendo la procedencia técnica de la ampliación del plazo contractual solicitado y remitiendo la documentación correspondiente para el trámite respectivo ante las instancias de seguimiento contractual y la Entidad.

Posteriormente, el Apoyo a la Supervisión del proyecto, mediante Oficio OM-05-086 de fecha 13 de mayo de 2026, efectuó la revisión técnica de la solicitud presentada, así como del concepto emitido por la Interventoría, concluyendo igualmente la viabilidad técnica de la ampliación del plazo contractual solicitado, teniendo en cuenta las condiciones operativas y programáticas asociadas a la etapa final de ejecución del proyecto y la necesidad de garantizar su culminación integral en condiciones funcionales y técnicas adecuadas.

Del análisis integral del expediente contractual se concluye que la ampliación del plazo contractual se encuentra debidamente sustentada en condiciones técnicas y operativas verificadas durante la etapa final de ejecución del proyecto, entre las cuales se destacan principalmente las actividades relacionadas con el proceso de obtención de la conexión eléctrica definitiva ante el operador de red AIR-E, requisito indispensable para la energización integral del escenario deportivo, su validación funcional y su puesta en operación.

Adicionalmente, se evidencian afectaciones asociadas a eventos climáticos registrados durante el periodo posterior a la formalización de la Prórroga No. 1, así como condiciones operativas relacionadas con suministro y despacho de materiales y elementos especializados vinculados a actividades finales de urbanismo, acabados y cierre funcional del proyecto.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta los conceptos técnicos emitidos por la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión, la Supervisión del contrato considera que la ampliación del plazo contractual por el término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, resulta técnicamente justificada, administrativamente procedente y contractualmente viable, recomendando en consecuencia la formalización de la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 202500030 mediante la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio.

2.6 Condiciones a modificar

Con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas y contractuales expuestas en los numerales anteriores, y atendiendo los conceptos emitidos por la Interventoría, el Apoyo a la Supervisión y la Supervisión del contrato, se propone modificar las condiciones del **Contrato de Obra No. 202500030**, específicamente en lo relacionado con el **plazo de ejecución contractual**. En consecuencia, se plantea la modificación de la cláusula contractual correspondiente al plazo de ejecución, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CONDICION ACTUAL
Fecha de Inicio	18 de Marzo de 2025
Plazo de ejecución de Ejecución actual	Catorce (14) Meses
Prorroga propuesta	44 días calendario
Fecha de terminación	30 de Junio de 2026

La presente modificación corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, quedando establecido un plazo total de ejecución de quince (15) meses y catorce (14) días calendario, con fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2026, manteniéndose inalteradas las demás condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del contrato.

Esta ampliación permitirá culminar las actividades pendientes del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Polideportivo Regional en el Municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico”, identificado con BPIN 2024002080067, garantizando la adecuada ejecución de los componentes del proyecto y el cumplimiento de las condiciones de calidad y funcionalidad previstas.

3. ANEXOS

3.1 Anexos administrativos en la carpeta:

Como soporte de la presente solicitud de modificación contractual – prórroga del plazo de ejecución del **Contrato de Obra No. 202500030**, se anexan los siguientes documentos que hacen parte de la trazabilidad administrativa y técnica del trámite:

- **Anexo 1.** Oficio **PRAE-OFC-26-072** – Solicitud inicial de ampliación de plazo presentada por el contratista Consorcio PRAE Polonuevo.
 - **Anexo 1.1** Reprogramación de obra – **Microsoft Project**.
 - **Anexo 1.2** Reprogramación de obra – **Archivo Excel**.
- **Anexo 2.** Oficio **IDA-PPN-025-101** – Aval de prórroga No. 2 – Proyecto Polideportivo Polonuevo.
- **Anexo 3.** Oficio **OM-05-086** – Concepto favorable emitido por el Apoyo a la Supervisión.

La totalidad del expediente técnico puede ser consultada de manera permanente en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1JsRWF3v0vNLD0A06pKyLwSnzl3qwgKpI

Se firma en Barranquilla – Atlántico, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2026

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario de Interior
C.C. 72.002.788
Supervisor

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña – abogada Contratista